REGISTRO DE SOCIEDADES
David
27 ABR. 2007
11H
Superintendencia de Compañías

12271 Escanear 9-05-07 dms

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Re: DJAVIER ALMACÉN DJ CRÉDITOS CIA. LTDA.

Quito usd 0,04

89188

Opt. Isidro Misael López Ramirez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DJAVIER ALMACÉN DJ CRÉDITOS CIA. LTDA a usted muy respetuosamente expongo lo siguiente:

Adjunto a la presente se servirá una copia certificada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de la Escritura de Cesión de participaciones otorgada por la Sra. Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado a favor de la Sra. Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. 9 de Octubre N22-57 y Ramírez Dávalos.

Atentamente,

Opt. Isidro López Ramírez
Gerente General

OK p OM

Cesión de participaciones y rectificatoria ingresada al sistema

9/05/2007

OM

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO

A FAVOR DE: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CUANTIA: $ 40.oo

DI DOS COPIAS

S/T

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintidós de Octubre del dos mil cuatro, ante mi, **Doctor Kléver Bravo Reátegui, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparece la señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil soltera, empleada, quien comparece por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja; y, por otra parte la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, Tecnólogo Médico, domiciliada en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Nueva Loja; las comparecientes son Ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta, que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada DJAVIER ALMACEN DJCRE, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una

DR. KLEVER BRAVO REA
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

parte la señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad Ecuatoriana, soltera, y domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja; y, por otra parte la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán "Los Cedentes" y "La Cesionaria", respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) DJAVIER ALMACEN DJ CRE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio, bajo el número uno tres nueve (139), tomo uno (1), del siete de junio del dos mil.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las cuarenta participaciones que poseen en la compañía la señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVRADO, a favor de la señora RONY JACQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora compareciente MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, cede las cuarenta participaciones que posee en DJAVIER ALMACEN DJCRE COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora RONY JACQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 40.00), en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran

haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN y MARGINACION: La Cedente, autoriza a la Cesionaria, para que del presente contrato solicite: a) se siente la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes, aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este tipo de contratos.- Firma el Doctor Benjamín Granda Sacapi, matrícula número 023 del Colegio de Abogados de Sucumbíos".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el Notario, a las comparecientes, en alta clara voz, se afirman y ratifican en la misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.

MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO

CC. 070141638-0

TLGA. RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CC. 070160656-9

Siguen firmas.....

DR. KLEVER BRAVO REA... LAGO AGRIO - ECUADOR NOTARIO PRIMERO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. KLEVER BRAVO REATEGUI

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

DR. KLÉVER BRAVO REATEGUI

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. KLEVER BRAVO REATEGUI
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE DJAVIER ALMACEN DJ CRE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día cuatro de octubre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, se reúnen los socios de DJAVIER ALMACEN DJ CRE CIA. LTDA., quienes son:

Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 80% del capital social y trescientas veinte acciones participativas ordinarias y nominativas;

Héctor Angel Ramírez Rivas, poseedor del 10% del capital social y cuarenta acciones participativas ordinarias y nominativas; y,

Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, poseedora del 10% del capital social y cuarenta acciones participativas ordinarias y nominativas.

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Preside la Junta el señor Héctor Angel Ramírez Rivas, y actúa como Secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificando el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Angel Ramírez Rivas y Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, de ceder todas las participaciones que poseen en la compañía, del valor de un dólar cada una, a la señora Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado: y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Angel Ramírez Rivas y Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, para que cedan el total de las participaciones que poseen en la compañía, a la señora Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Héctor Angel Ramírez Rivas	Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	10%
Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado	Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	10%

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR EN USD
Isidro Misael López Ramírez	320	80%	320
Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	80	20%	80
	400	**100%**	**400**

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la Junta, el Presidente da un receso con el fin de redactar la correspondiente Acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social.- Para su constancia suscriben el Acta todos los socios que son los asistentes.-

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta.

Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
CC. 1801640440

Héctor Angel Ramírez Rivas
SOCIO PRESIDENTE
CC. 0700578880-0

Marilin del Rocio Noblecilla Alvarado (SOCIA)
CC.

S/T

ZON DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintidós de Octubre del dos mil cuatro, ante mi, **Doctor Kléver Bravo Reátegui, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO,** a petición de parte interesada y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, PROTOCOLIZO el documento denominado ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE DJAVIER ALMACEN DJ CRE CIA. LTDA., firmado por los señores Isidro Misael López Ramírez, Héctor Angel Ramírez Rivas y Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, como Socio Secretario, Socio Presidente y Socia, todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo.- Doy fe.

DR. KLÉVER BRAVO REÁTEGUI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada el mismo día de su protocolización.- Doy fe.

DR. KLÉVER BRAVO REATEGUI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** V2443V4442
CASADO ISIDRO MIGUEL LOPEZ RAMIREZ
SUPERIOR LCDO. MEDICO
ABRAN NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
QUITO 28/08/2003
28/08/2015
REN 0778056
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 070160656-9
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
12 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0157 00599 F
SEXO
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1961
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

Cesionaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

214 - 0056
NUMERO
0701606566
CEDULA
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTON
NUEVA LOJA
PARROQUIA
NUEVA LOJA
ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO C
QUITO

DR. KLEVER BRAVO REA
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ECUATORIANA****** V2443V2222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ABDON NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
LAGO AGRIO 14/10/2002
14/10/2014
0014254

CIUDADANIA 070141638-0
NOBLECILLA ALVARADO MARILIN DEL ROCIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
24 DICIEMBRE 1957
002- 0156 00597 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1962

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

272 - 0030 NUMERO
0701416380 CEDULA
NOBLECILLA ALVARADO MARILIN DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS PROVINCIA
LAGO AGRIO CANTON
NUEVA LOJA PARROQUIA
NUEVA LOJA ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DJAVIER ALMACEN DJCRE COMPAÑIA LIMITADA"., otorgada ante mi, el OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día martes veinte y seis de octubre del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Direc. Jorge Añazco y V. Narváez 3er piso. Consorcio del Pichincha

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO folio: Ocho bajo el número: Ocho, queda - inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO. A FAVOR DE: A FAVOR DE: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO.

Nueva Loja, noviembre 08, 2004

Dr. Servio [illegible] Cartagena
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON LAGO AGRIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 6 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 04 ENE. 2007

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA

DR. KLEVER BRAVO REATEGUI

Con los protocolos que estuvieron a cargo del señor Héctor Gavidia Velastegui

¡ Ágil en servicios notariales !

Calle Eloy Alfaro entre Manabí y Doce de Febrero
Telf. 2830 096 / Celular (099 916 859

LAGO AGRIO — ECUADOR

RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA

DE CESIÓN DE PARTIPACIONES

OTORGADA POR: MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO

A FAVOR DE: TLGA. RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

J/CH.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintidós Junio del dos mil cinco, ante mi, **Doctor Kléver Bravo Reátegui, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil soltera, de ocupación empleada, quien comparece por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja; y, por otra parte la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, Tecnóloga Médica, domiciliada en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Nueva Loja; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, a quienes conozco personalmente, libre y voluntariamente, por convenir a

sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una mas que contenga la RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía Limitada DJAVIER ALMACEN DJCRE, y se otorga con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte la señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad Ecuatoriana, soltera, domiciliada en la Ciudad de Nueva Loja, quien para efectos de este contrato se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, la misma que para efectos de esta escritura se denominará LA CESIONARIA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: Los comparecientes el veintidós de Octubre del año dos mil cuatro comparecieron ante el **Doctor Kléver Bravo Reátegui Notario Primero del Cantón Lago Agrio**, y celebraron mediante escritura un contrato de cesión de particiones de la compañía Limitada DJAVIER ALMACEN DJCRE, contrato por el cual LA CEDENTE, cedía sus participaciones a LA CESIONARIA, pero en la celebración de esta Escritura se han cometido algunos errores e imprecisiones, por lo que es necesario la celebración de esta escritura de Rectificación.- **TERCERA: RECTIFICACIONES.-** Se harán las siguientes rectificaciones: 1) En la escritura antes mencionada en la cláusula segunda se hace constar que *"a) DJAVIER ALMACEN DJ CRE COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Alban....."* pero hay un error porque la compañía fue constituida en esa fecha pero del año dos mil, por lo que se

rectifica y contará que se constituyó EL OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. 2).- En la misma cláusula antes mencionada se hace constar " *Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.*" Pero hay un error, ya que la Cedente era titular de mil participaciones valoradas en mil sucres cada una, que al ser convertidas a dólares de los Estados Unidos de América con la dolarización efectuada en nuestro país estas pasaron a ser MIL PARTICIPACIONES VALORADAS EN CUATRO CENTAVOS de dólar cada participación, que en su totalidad representan un valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que al ser rectificada constará: CON UN CAPITAL DE DIEZ MIL SUCRES CONVERTIDOS EN CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUYAS PARTICIPACIONES TIENEN UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA. 3) En la cláusula tercera se hace constar: " *Con los antecedentes expuestos la señora MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, cede las cuarenta participaciones que poseen en DJAVIER ALMACÉN DJCRE COMPAÑÍA LIMITADA.....*" Pero hay un error por que no son cuarenta participaciones, sino mil. Por lo que se rectificará y constará: CEDE MIL PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN DJAVIER ALMACEN DJCRE COMPAÑÍA LIMITADA A LA SEÑORA RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de la escritura.- Firma el Doctor Raúl Vera C., con matricula profesional número 3426 del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, por mi, el Notario aquellas se

DR. KLEVER BRAVO REATEGUI • NOTARIO PRIMERO • LAGO AGRIO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.-

MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO

CC. 070141638-0

TLGA. RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CC. 070160656-9

DR. KLÉVER BRAVO REATEGUI

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.

DR. KLÉVER BRAVO REATÉGUI

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

CIUDADANIA 070141638-0
NOBLECILLA ALVARADO MARILIN DEL ROCIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
24 DICIEMBRE 1957
002- 0156 00597 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1962

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ABDON NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
LAGO AGRIO 14/10/2002
14/10/2014
REN 0014254
Scm

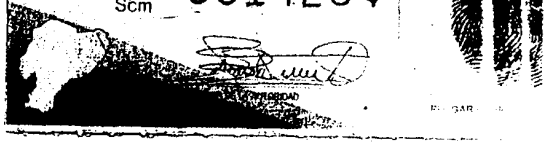

KLEVER BRAVO REATEGUI
NOTARIO PRIMERO
LAGO AGRIO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

272 - 0030 NUMERO
0701416380 CEDULA
NOBLECILLA ALVARADO MARILIN DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA
NUEVA LOJA
ZONA
LAGO AGRIO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

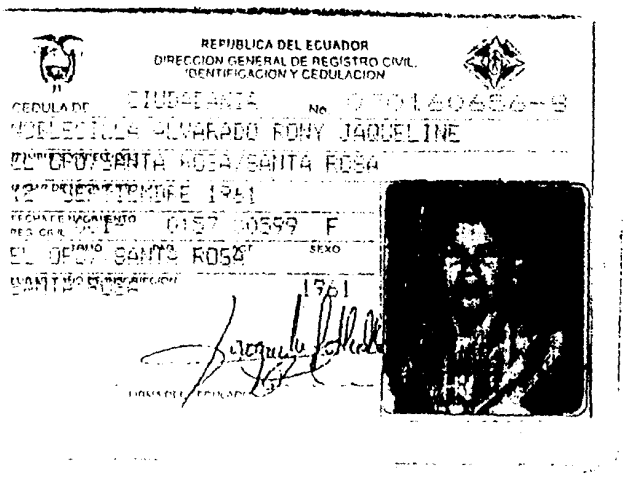

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070160656-8
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
EL OFO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
12 DE DICIEMBRE 1961
0157 0559 F
EL OFO SANTA ROSA
1961

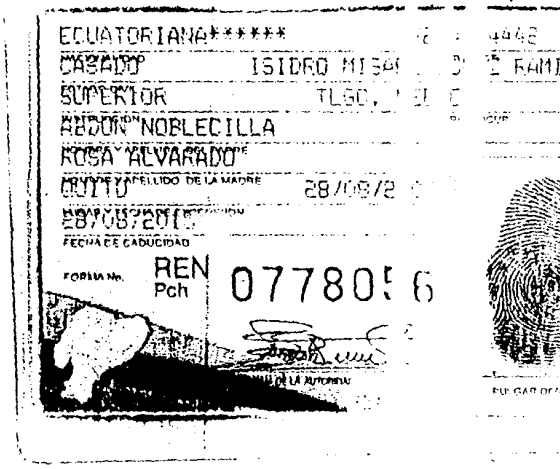

ECUATORIANA*****
CASADO ISIDRO MISA
SUPERIOR TLGO.
NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
QUITO 28/08/2
28/08/2011
FORMA No. REN 077805 6
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

070160656 8 0030 - 273 1364276

NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE

SUCUMBIOS LAGO AGRIO
NUEVA LOJA NUEVA LOJA
SANCION Multa= 4 Cert.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000578 09/05/2005 15:26:30

DR. KLEVER BRAVO REATEGUI
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE DJAVIER ALMACEN DJ CRE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día cuatro de octubre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, se reúnen los socios de DJAVIER ALMACEN DJ CRE CIA. LTDA., quienes son:

Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 80% del capital social y ocho mil acciones participativas ordinarias y nominativas;

Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, poseedora del 10% del capital social y mil acciones participativas ordinarias y nominativas.

Héctor Angel Ramírez Rivas, poseedor del 10% del capital social y mil acciones participativas ordinarias y nominativas; y,

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Preside la Junta el señor Héctor Angel Ramírez Rivas, y actúa como Secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificando el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Angel Ramírez Rivas y Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, de ceder todas las participaciones que poseen en la compañía, del valor de 0,04 centavos de dólar cada una, a la señora Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado: y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Angel Ramírez Rivas y Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado, para que cedan el total de las participaciones que poseen en la compañía, a la señora Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Héctor Angel Ramírez Rivas	Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	10%
Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado	Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	10%

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR EN USD
Isidro Misael López Ramírez	8.000	80%	320
Rony Jaqueline Noblecilla Alvarado	2.000	20%	80
	10.000	**100%**	**400**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la Junta, el Presidente da un receso con el fin de redactar la correspondiente Acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social.- Para su constancia suscriben el Acta todos los socios que son los asistentes.-

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta.

Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
CC. 1807640440

Héctor Angel Ramírez Rivas
SOCIO PRESIDENTE
CC. 0700578880

Marilin del Rocío Noblecilla Alvarado (SOCIA)
CC.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Direc. Jorge Añazco y Fco. De Orellana, esquina. 3er piso.

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO folio: Nueve , bajo el número: Nueve , al margen Derecho, queda anotada la precedente escritura de RECTIFICACION DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, julio 07, 2005

Dr. Servio Tulio Avila Cartagena
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copi
que en -6- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 16 OCT. 2006

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUART. QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Direc. Jorge Añazco y V. Narváez, 3er pisn. Consorcio del Pichincha

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO folio: Ocho bajo el número: Ocho, queda -

Inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA

POR: MARILIN DEL ROCIO NOBLECILLA ALVARADO, A FAVOR DE:

A FAVOR DE: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO.

Nueva Loja, noviembre 08, 2004

Dr. Servio Tulio Avilla Cartagena
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DJAVIER ALMACEN DJCRE COMPAÑIA LIMITADA"., otorgada ante mi, el OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día martes veinte y seis de octubre del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 16 OCT 2006

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA